

Para evitar la expansión de la gripe aviar, el Gobierno refuerza los controles



Pese a haberse dado una **cierta relajación**, al menos en términos mediáticos, el problema de la gripe aviar no se ha erradicado en la **Argentina**. Se trata de la **Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP)**, que es una **enfermedad viral muy contagiosa** que afecta a las aves domésticas y también a las silvestres. De acuerdo a las últimas cifras oficiales, hasta el momento se detectaron **55 casos de gripe aviar en todo el país**.

Con este marco, el **Gobierno** decidió moverse una vez más y dejó establecidas **nuevas medidas sanitarias de emergencia** para limitar la **expansión** de casos.

Entre las nuevas medidas que se adoptan está la **prohibición de exposiciones y del movimiento de aves hacia comercios para la venta minorista**.

Mediante la **Resolución 230/2023** publicada este martes en el **Boletín Oficial**, el **Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)** adoptó nuevas disposiciones para combatir a esa enfermedad.

Así, **prohibió la realización de exposiciones, ferias, eventos y actividades recreativas** que impliquen concentración y movimiento de aves de las especies domésticas (gallinas, gallos, pollos, pavos, gallinetas, faisanes, codornices, patos y gansos), por cualquier motivo y finalidad. También prohibió el movimiento de aves hacia comercios agropecuarios para la venta minorista de animales y entre establecimientos.

El **SENASA** dispuso que ante la falta de la documentación sanitaria que ampara el movimiento de aves vivas por cualquier motivo y/o finalidad, se realizará su **intervención en cumplimiento de la normativa vigente para tal fin**, pudiendo procederse al decomiso inmediato.

Asimismo, estableció **medidas extraordinarias para la autorización de ingreso de genética aviar a la Argentina y su traslado dentro del país**, independientemente de la situación sanitaria del país exportador.



Controles contra el avance de la gripe aviar. Foto: Reuters.

Reservas y parques nacionales y provinciales

Con relación a los **parques o reservas naturales nacionales o provinciales**, señaló que ante la notificación de aves con sintomatología compatible o casos confirmados de **IAAP** dentro de estas áreas, se establecerán las medidas sanitarias necesarias que permitan minimizar la dispersión de la enfermedad, de forma conjunta con la **Administración de Parques Nacionales** o las **autoridades provinciales** correspondientes.

El organismo solicitó a las **autoridades de fauna provinciales** que se arbitren los medios necesarios para reducir la difusión del virus de **IAAP** a través de la fauna silvestre, en aquellas actividades que favorezcan la dispersión de las aves y el contacto entre aves silvestres y personas, como las actividades de caza de las especies más susceptibles en zonas de alta concentración de granjas de producción avícola.

El **12 de diciembre** último se declaró el estado de **alerta preventiva sanitaria en todo el territorio nacional** con motivo de la presencia de brotes de **IAAP**, tanto en aves de corral como en aves de traspatio y silvestres, en **América del Norte** y su actual dispersión hacia **América del Sur** a través de las **rutas migratorias**.

A mediados de **febrero** se confirmó el primer caso de la enfermedad en aves silvestres de la **especie Huallata o Ganso Andino**, a partir de una notificación en **Laguna de Pozuelos**, al noroeste de la provincia de **Jujuy**. A raíz de ello, ese mismo mes se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país y se establecieron medidas sanitarias extraordinarias, que ahora se ampliaron.

Fuente: Diario 26